

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono núm. 122.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 7 y Paeo, 4.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 24 Diciembre 1889.)

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

Señora: La ley de 21 de Julio de 1876 establece como regla general, en la disposición 3.ª del art. 26, que en todos los empleos de la Administración civil se ascienda, pasando de una clase á la superior inmediata; precepto que se cumple en todos los Centros administrativos y en los Cuerpos facultativos, sin más excepción que el de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, ya por una violenta interpretación de la palabra clase, ya como reminiscencia de lo heterogéneo de este Cuerpo en su primitiva organización.

Así es que sus individuos pueden ascender en el turno de concurso desde 1.500 á 3.000 pesetas y desde este sueldo al de 5.000, saltando por los grados intermedios; verdadera irregularidad que está en evidente oposición con el espíritu de la ley, y que, por tanto, debe hacerse desaparecer.

Por otra parte, los concursos, que permiten llegar á los primeros puestos del escalafón de esta rápida manera, producen necesariamente en el citado Cuerpo, desde que se anuncian, una profunda agitación que no es útil ni conveniente bajo ningún punto de vista, haciendo que cuantos se creen con derecho á ascender de modo tan beneficioso empleen todos los medios imaginables para vencer en esta lucha, quedando siempre como necesaria consecuencia una serie de quejas y disgustos indelebles á causa de estar fundados en el apasionado interés personal.

A esta razón se debe que más de las dos terceras partes de los individuos que componen este Cuerpo, en todos sus grados y categorías, hayan solicitado oficialmente la abolición de los concursos.

El debido cumplimiento de la ley de 1876, la justicia y el buen orden admi-

nistrativo exigen, por lo tanto, que se suprima el turno de concurso en los ascensos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, y que se ascienda sólo por rigurosa antigüedad como en todos los Cuerpos facultativos, según se propone en el adjunto proyecto de decreto que el Ministro de Fomento somete á la aprobación de V. M.

Madrid 20 de Diciembre de 1889.—
Señora: A. L. R. P. de V. M., J. el Conde de Xiquena.

REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el Ministro de Fomento;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los ascensos en todos los grados y categorías del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios se darán desde esta fecha por rigurosa antigüedad.

Art. 2.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y tres Concejales del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, que fué decretada por V. S.; dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 3 del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y demás Concejales del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, decretada en 5 de Noviembre último por el Gobernador de la provincia de Burgos.

De la visita girada por un Delegado de dicha Autoridad á los diferentes ramos de la Administración municipal del referido pueblo, resulta que los libros de contabilidad é intervención no se llevaban en debida forma; que los de las sesiones del Ayuntamiento no estaban foliados y faltaban en ellos la

diligencia de apertura y el papel de reintegro correspondiente á la renta del timbre del sello del Estado; que no se hallaba formado el padrón de vecinos; que el Depositario tenía las tres llaves del área municipal, y no supo dar cuenta de la inversión de fondos; que por ser parientes del Alcalde algunos de los cuentadantes de los ejercicios económicos de 1881-83, no se ha exigido á los mismos la cantidad de 3.141 pesetas; que se desobedecieron las órdenes de 10 de Septiembre y 22 de Noviembre de 1888, en las que se hablan mandado que se devolvieran los bienes embargados por débitos de consumo á D. Agustín Peramos, Alcalde que fué en bienio de 1883 á 85; que el Alcalde cobró en 1887-88 un reparto sobre el vino y cabezas de ganados lanar, sin autorización de la Superioridad; que se han celebrado varias sesiones por la Corporación municipal, sin que á ellas haya asistido el número suficiente de Concejales, y que al Depositario no se le entregan cartas de pago ni cargámenes.

Pasado el expediente á informe de la Comisión provincial, informó ésta en 24 de Octubre que el Alcalde y demás Concejales del mencionado Ayuntamiento debían ser declarados suspensos en el ejercicio de sus cargos, excepto D. Patricio Andrés y D. Agapito Páramo, puesto que estos no eran citados á las sesiones, y se habla quejado ya dos veces al Gobierno de la provincia acerca de los referidos hechos.

De conformidad con lo informado por la Comisión provincial el Gobernador decretó la suspensión de que se trata, y dispuso la remisión del tanto de culpa que apareciese á los Tribunales.

Entiende la Subsecretaría del Ministerio del digno cargo de V. E. que procede confirmar la resolución del Gobernador, y así opina también esta Sección, puesto que el censurable estado en que se encuentra aquella Administración, en que no existen una ordenada contabilidad, ni padrón de vecinos, ni puede formarse juicio exacto acerca de la inversión de los fondos, ni de la legitimidad del llamado reparto, que se celebró en 1887 á 88, acusa una negligencia grave, de que se han podido seguir perjuicios irreparables á los intereses del Municipio;

Opina, pues, la Sección que procede confirmar la suspensión de que se deja hecho mérito, con lo demás acordado por el Gobernador en su providencia, fecha 5 del mes que rige.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1889.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

(«Gaceta» núm. 354 de 20 Diciembre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.133.

SECCIÓN DE FOMENTO.—MINAS

Por Real orden de 2 del actual, que se recibió en este Gobierno de provincia el día 12, S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (q. D. g.), se ha servido confirmar el decreto de mi autoridad de 6 de Abril último, por el que se declararon anuladas las concesiones mineras que adeudan más de un año de derechos por canon de superficie y se expresan en las relaciones publicadas en los *Boletines oficiales* desde el día 9 al 17 del citado mes de Abril, desestimándose, por tanto, el recurso dealzada que en tiempo oportuno se presentó contra dicho decreto.

En su consecuencia, por otro de 14 del corriente he declarado, cumpliendo lo que se dispone en el art. 23 del decreto-bases de 29 de Di-

ciembre de 1868, en el 17 de la instrucción de 9 del repetido mes de Abril y en el 7.º de la de 1.º de Agosto próximo pasado, franco y registrable el terreno de las minas que han sido subastadas por la Delegación de Hacienda, sin que se haya presentado postor alguno según ha participado la misma Delegación en sus oficios de 26 de Septiembre, 5 de Octubre y 2, 3, 16 y 20 de Noviembre, con los cuales acompaña las relaciones de ellas, que reducidas á una sola á continuación se publican.

Murcia 21 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Relación á que se refiere el anterior decreto.

Minas.	Término.	Interesados.	Minas.	Término.	Interesados.
Abundante.	Cartagena.	Sociedad La Fama.	El Porvenir.	La Unión.	Vicente García Escarbajal.
Los Angeles.	La Unión.	Manuel María García.	La Ronda.	Idem.	Antonio Barrenas y Contreras.
Los Siete Amigos.	Cartagena.	Diego Marco García.	Adriana.	Idem.	Eduardo Pardo.
Argos.	Idem.	José Antonio Martínez.	San Pascual.	Idem.	Alfonso Victoria.
Antonia.	Idem.	Pedro Ballester Campillo.	Juanita.	Idem.	El mismo.
Santa Amalia.	Idem.	Felipe Girón Sánchez.	Josefita.	Idem.	José Cánovas Capelló.
Brujas.	Idem.	Juan Miras.	Bartolico.	Idem.	Juan Gallardo Ruiz.
San Antonio.	Idem.	Francisco Escobar Gutiérrez.	Emilia.	Idem.	José Martínez Ruiz.
La Amistad.	Idem.	Eduardo Pardo Moreno.	La Fé.	Idem.	Casiano Copado Hernández.
Buena Suerte.	Idem.	Diego Paredes López.	Santísima Trinidad.	Idem.	José María Rubio.
Santa Bárbara.	Idem.	Juan Leal Vidal.	Lola.	Idem.	Salvador Martínez Vidal.
La Blanca.	Idem.	Antonio Blanca Meseguer.	Felicidad descubierta.	Murcia.	Antonio Barrenas y Contreras.
San Benigno.	Idem.	José Antonio Martínez.	La Verónica.	Idem.	El mismo.
Buenos Aires.	Idem.	Juan Moreno Romero.	San Nicolás.	Pacheco.	Nicolás Gómez.
La Bruja.	Idem.	Antonio Moreno Gallego.	San Juan Bautista.	Idem.	El mismo.
Sí sí.	La Unión.	Andrés La Guardia.	Pura Concepción.	Murcia.	Pedro Blanco García.
San Juan.	Cartagena.	Guillermo Burgueros Ruiz.	Carolina.	Idem.	Mariano Ayala.
Ascensión.	Idem.	El mismo.	Cuerno de la Abundancia.	Molina.	Tomás Calzadilla Bravo.
Amparo.	Idem.	Antonio Barrenas y Contreras.	S. Francisco de California.	Murcia.	El mismo.
Elena.	Idem.	Francisco Roberto Newton.	Voy huyendo.	Idem.	Mariano Gallego.
Newton.	Idem.	El mismo.	¡Mi hija!	Idem.	Juan Abellán Martínez.
Paco.	Idem.	El mismo.	Mariquita.	Idem.	El mismo.
Roberto.	Idem.	El mismo.	Ginesa.	Idem.	El mismo.
Peel.	Idem.	Ricardo González del Campo.	Santísima Trinidad.	Idem.	José Espada Miralles.
San Lorenzo.	Idem.	Marcelino Méndez.	Asunción.	Idem.	José Febrero Sandoval.
San Juan.	Idem.	El mismo.	Vega Florida.	Idem.	José García Audújar.
San Eduardo.	Idem.	Eduardo Pardo.	Virgen de la Antigua.	Idem.	José García Castel.
La Niña.	Idem.	Juan Bautista Ortega.	Pilar.	Idem.	Mariano Baleriola.
Pit.	Idem.	Mariano Pérez Esteban.	Luisa.	Idem.	El mismo.
La Llave.	Idem.	Antonio Guerrero Martínez.	San Agustín.	Moratalla.	Jesús Plazas.
San Daniel.	La Unión.	Valentín García Pérez.	La Avelina.	Cieza.	Francisco Lozano Puertas.
Aixa.	Cartagena.	José Bowrón y Mos.	Agustina.	Pacheco.	José Galiana Viudez.
El hijo de Pelayo.	Idem.	Sociedad Desengaño.	La Abundancia.	Totana.	Pedro Muñoz García.
El Firmamento.	Idem.	José Martínez y Martínez.	Animas.	Cehegín.	Mariano Nadal.
San Ginés.	Idem.	Ginés Solano Rosique.	San Antonio.	Abarán.	Pablo López Miñano.
La Purísima.	Idem.	Juan Bautista Guerrero.	Santa Ana.	Totana.	Francisco Borja Fernández.
La Lagartija.	Idem.	José Casanova Martínez.	San Antonio.	Idem.	Francisco Fernández García.
La Morena.	Idem.	José Botí y Rizo.	Las Animas benditas.	Idem.	Plácido López Calahorra.
Hipócrates.	Idem.	Bartolomé Conesa Osete.	San Antonio de Padua.	Abanilla.	Vicente Morán y Portalés.
San Eduardo.	Idem.	José Bayo y Pozo.	Ave María Purísima.	Alhama.	Carmen Bofarull.
La Sonámbula.	Idem.	Sociedad Anglo Perinera.	San Antonio de Padua.	Moratalla.	Benigno Gutiérrez.
San Isidoro.	Idem.	Rafael Ros.	La Ampliación.	Murcia.	Pedro Morales Ponce.
El Cuadrilátero.	Idem.	Pablo González Flores.	San Antonio del Perú.	Cehegín.	Diego Lumera Ayala.
Castillo de Miramar.	Idem.	Martín Pérez Abella.	Santa Ana.	Caravaca.	José María Moreno Leante.
Empeño.	Idem.	Juan Nevot.	Arpillera.	Fuente-álamo.	Agustín Conesa.
La Morena.	Idem.	El mismo.	Las Animas.	Totana.	Sebastián Aguila Lucas.
El Centinela del Mar.	Idem.	Pedro Romero Fernández.	Consecuente.	Murcia.	Mariano Iborra.
Purísima Concepción.	Idem.	José Delgado Oliva.	Carolina.	Idem.	Juan Montealegre Roldán.
Gumersinda.	Idem.	Juan Domingo Ortega.	La Concepción.	Idem.	Arisclo Díaz.
La Luz.	Idem.	Agustín Ruiz Martínez.	Ntra. Sra. del Carmen.	Idem.	José Abellán Bastida.
Numancia.	Idem.	Pedro García Sánchez.	La Collejones.	Bianca.	Niceto Ruiz Sánchez.
Rosita.	Idem.	Eduardo Pardo.	La Casualidad.	Moratalla.	Cristóbal Fernández Capel.
Fultón.	Idem.	Camilo Crouseilles.	El Consuelo.	Idem.	El mismo.
Juana.	Idem.	Jesualdo Almansa.	El Consuelo.	Cieza.	José María Gómez Marín.
Trinidad.	Idem.	José Botí y Rizo.	Caravaqueña.	Caravaca.	Francisco Laguardia.
Torre.	Idem.	Juan Gallardo Ruiz.	La Concepción.	Totana.	Manuel Serrano Alcázar.
Barrionuevo.	La Unión.	Eduardo Pardo.	El Carmelo.	Idem.	Antonio Barrenas y Contreras.
Elisa.	Idem.	Asensio Peña Sánchez.	Victoria.	Murcia.	José Bowrón.
Segundo y seguro Rey			Rodríguez.	Cehegín.	Mariano Fovira.
Pelayo.	Cartagena.	Francisco Rodríguez Raya.	La Casualidad.	Fuente álamo.	José Rodríguez González.
Milagro.	Idem.	Manuel Fernández y Peñero.	La Impensada.	Idem.	El mismo.
Ascensión.	Idem.	Jesualdo Golf.	San Diego.	Abanilla.	Salvador Ballester.
La Pura Concepción.	Idem.	Antonio García Cagarra.	Belisario.	Totana.	Francisco Mora Cánovas.
Buena Esperanza.	Idem.	Mariano Espinosa.	La Seguridad.	Alhama.	Pedro Díaz Valero.
Santa Cecilia.	Idem.	José Jiménez Ruiz.	La Firmeza.	Idem.	El mismo.
La Ginesa.	Idem.	Ginés González Otón.	Aparecida.	Murcia.	Sebastián García Pérez.
San Mateo.	Idem.	Eduardo Pardo.	Mala-sombra.	Idem.	José Bowrón.
Santa Genoveva.	Idem.	Francisco García Hernández.	Ntra. Sra. de los Dolores.	Moratalla.	Mariano Iborra.
Constantina.	Idem.	Leandro Madrid.	Republicana.	Molina.	Francisco Banegas Tornero.
El Capricho.	Idem.	Blas Martínez.	Paraguay.	Cehegín.	José Carné.
Virgen del Carmen.	Idem.	Gabriel López Escobar.	La Espinardera.	Molina.	Miguel Ruiz Blesa.
La Victoria.	Idem.	Joaquín Plaza.	San Francisco.	Fuente-álamo.	Francisco Baltú Dulac.
La Despreciada.	Idem.	Carlos Reyes Merer.	Victoria.	Idem.	Valentín García Pérez.
Virgen de los Dolores.	Idem.	El mismo.	San Juan.	Idem.	El mismo.
Virgen de los Dolores.	Idem.	Esteban López.	San Ginés.	Idem.	El mismo.
Casualidad 3.ª	Idem.	Leopoldo Gómez.	La Victoria.	Murcia.	Tomás Calzadilla Bravo.
Caridad.	Idem.	Joaquín Valiente.	Magallanes.	Idem.	José García Audújar.
La Perdida.	La Unión.	Leopoldo Gómez.	La Bastilla.	Idem.	Antonio Martínez García.
La Mar.	Idem.	Ramón La Guardia.	María y José.	Idem.	José García Castell.
San Miguel.	Idem.	Juan Gómez García.	Santa Brígida.	Totana.	Francisco Laguardia y Durante.
Encarnación por descuido.	Idem.	José Martínez Alferez.	Corazón de María.	Murcia.	Rafael Lario.
La Revalenta.	Idem.	Antonio Moreno Gallego.	Belén.	Idem.	Germán Andreu.
			El 2 de Mayo.	Alhama.	Sebastián Avila Lucas.
			Santa Elena.	Totana.	Manuel Serrano Alcázar.
			La Emilia.	Cehegín.	Alfredo Sawalle.
			San Francisco.	Moratalla.	Jesús Plazas.
			Federico Cuvier.	Idem.	Antonio Egea Portillo.
			Fuensanta.	Idem.	Diego González Conde.
			El Hallazgo.	Calasparra.	José Rodríguez González.
			La Juana.	Totana.	José Castañol.
			Matilde Joven.	Aledo.	José Zapata García.
			Los Miserables.	Totana.	Gabriel Meca Romero.
			Pipirita.	Calasparra.	Antonio Lucas Salcedo.
			Pura Concepción.	Alhama.	Juan Montesinos González.
			La Retaguardia.	Aledo.	Antonio Barrenas.

Minas.	Término.	Interesados.	Minas.	Término.	Interesados
Santa Rita.	Aledo.	Juan Gómez Cánovas	La Encontrada.	Cartagena.	José Vidal Cáceres.
La Española.	Murcia.	José García Castell.	San Francisco Javier.	Idem.	Fulgencio Marín.
Mister Barker.	Cieza.	Manuel Doggio.	La Fé.	Idem.	Antonio Gómez Egea.
La Julia.	San Javier.	Ginés Egea.	Fortuna ó Desgracia.	Idem.	Dionisio Martínez.
Dolores.	Librilla.	José Laparte García.	El Encuentro.	Idem.	Eugenio Tejero.
Purísima Concepción.	Pliego.	Juan Bermejo García.	La Luna.	Idem.	José Antonio Martínez.
Miércoles Santo.	Ricote.	Pascual Aroca y Gómez.	Balmaseda.	Idem.	Francisco Díaz Entresoto.
La Casualidad.	Murcia.	Antonio Soler y Andújar.	Dos Cojos.	Idem.	Eugenio Tejero.
Santa Rufina.	Idem.	Carlos Lamiable.	Santo Tomás.	Idem.	José Antonio Martínez.
Una verdad más.	Idem.	Sociedad Requena García y Compañía.	San Leandro.	Idem.	Leandro Madrid.
San Juan.	Mula.	Blas Manuera.	Enriqueta.	Murcia.	Enrique García Arce.
La Pastora.	Blanca.	Luis Serna Pastor.	Colón.	Idem.	Laureano Calderón.
María de la Concepción.	Murcia.	Tomás Galiana.	Prosperidad.	Idem.	Dolores Arce Tomás.
Estrella.	Idem.	José Arce Tomás.	Encarnación y Antonio.	Idem.	Francisco Hernández Soler.
César Augusto.	Idem.	Pedro J. López Sanmartín.	La Confianza.	Idem.	José Tortosa Tomás.
Jesús, María y José.	Cartagena.	Mariano Castelo Lucas.	Santa Rita.	Idem.	Francisco Ortiz Murcia.
Casilla.	Idem.	Manuel Barrera Ruiz.	Los Miserables.	Idem.	Manuel Illán Pérez.
Casualidad 2.ª	La Unión.	Francisco Noguera.	La Lealtad.	Idem.	Francisco Hernández Soler.
Virgen de la Caridad.	Cartagena.	Vicente Daviu.	La Proletaria.	Idem.	Francisco Tarrida Castro.
Virgen del Carmen.	Idem.	Antonio Martínez Hernández.	Segunda Estrella.	Idem.	Francisco García Córdoba.
La Concha.	Idem.	Pablo González Flores.	La Casualidad.	Idem.	Enrique Gregorio Nicolás.
Casualidad.	Idem.	Celestino Ros Cegarra.	La Esperanza.	Idem.	El mismo.
Ceres.	Idem.	José Antonio Martínez.	Oceano.	Idem.	El mismo.
Virgen de la Caridad.	Idem.	José García Romero.	Encarnación.	Idem.	Mariano Baleriola.
Carmen.	Idem.	Mariano Cantalapiedra.	Descamisados.	Idem.	Catalina Martínez.
El Almirante.	Lorca.	Sociedad Athorpe y Barker.	El Niño Jesús de Belén.	Idem.	Francisco Banegas Tornero.
Amor de hija.	Idem.	Miguel Pérez Millana.	Los Cuatro Hermanos.	Idem.	Juan Pedro García Gil.
Amazonas.	Idem.	Domingo Alacid.	Por si pega.	Idem.	José Andrés Bernabé.
San Antonio.	Idem.	Antonio Abellán Peñuelas.	La Casualidad.	Moratalla.	Antonio Alvarez Peralta.
Angel.	Idem.	Alejandro Marín.	El Collar.	Murcia.	Diego Gil Tomás.
Ntra. Sra. de la Asunción	Idem.	Pedro Marín Carmona.	La California Murciana.	Idem.	Francisco Baltú Dulac.
El Abandono.	Idem.	José Musso y Sánchez.	San Joaquín y Compañeros	Idem.	José Cuartero Alarcón.
Bella Joaquina.	Idem.	Alejandro Marín.	Mártires.	Idem.	Antonio Breñas Gálvez.
Santa Bárbara.	Idem.	Bruno Marín.	Santa Rita.	Idem.	José García Ros.
La Buena Estrella.	Idem.	Antonio Alvarez Jiménez.	San José.	Pacheco.	Jerónimo Sánchez Aragón.
Santa Balbina.	Idem.	Juan Berné.	Nicaragua.	Cehegín.	Germán Ruiz Verdú.
Bien Pensada.	Idem.	Gaspar Baleriola.	Carmen.	Abarán.	Vicente Morán.
La Casualidad.	Idem.	Antonio Moya Angeler.	San Salvador.	Abanilla.	Mariano Iborra.
Constancia.	Idem.	Gregorio Meseguer.	Miguel.	Moratalla.	Sociedad La Asunción.
El Cuervo.	Idem.	Miguel Tomás Monserrat.	Asunción.	Fuente-álamo	José María Egea.
La Cañada.	Idem.	Alejandro Marín.	Fortuna.	Murcia.	Segundo López Delgado.
La Caridad pública.	Idem.	Juan Ramón Romero.	La Constancia.	Idem.	Andrés Carrasco Montoya.
San Carlos.	Idem.	Joaquín María Cabrera.	Dolorosa.	Idem.	Pedro Nadal y Robles.
La Comuna.	Idem.	Alfredo Sawalle.	San Francisco.	Cehegín.	Antonio Barrenas y Contreras.
Santa Catalina.	Idem.	Joaquín María Cabrera.	San Andrés.	Murcia.	Rafael Lario.
Francisco 2.º	Cartagena.	Francisco Robet Newton.	El Señor de la Salud.	Idem.	El mismo.
Asunción.	La Unión.	Eduardo Pardo Moreno.	Virgen de los Dolores.	Idem.	Diego Alcaráz Caravaca.
San Basilio.	Cartagena.	Santiago Moreno Rey.	San Julio.	Idem.	Francisco Baltú.
Escandite.	Idem.	Mattas Marchina.	Santa Genoveva.	Idem.	El mismo.
Los Angeles.	Idem.	Mariano Pérez Esteban.	Agustín.	Idem.	Antonio Gálvez Arce.
La Catalana.	Idem.	Julio Felvet.	Isabel María.	Idem.	José Bowron.
Los Amigos.	Idem.	El mismo.	La Inglesa.	Idem.	Antonio Gálvez Arce.
La Unión de los Amigos.	Idem.	Juan Leal Vidal.	La Necesidad.	Idem.	El mismo.
Descuidado.	Idem.	Andrés García.	La Caridad.	Idem.	El mismo.
Dolores.	Idem.	Angel Toledano.	Regina.	Idem.	El mismo.
Juanito.	Idem.	Francisco Robert Newton.	San Manuel.	Idem.	Mmanuel Alcaráz Fuentes.
La Esclava.	Idem.	José Gutiérrez Conesa.	Suripanta.	Idem.	Francisco Martínez Andújar.
San Daniel.	La Unión.	Ginés Sánchez Luengo.	San Antonio.	Idem.	Antonio Alvarez Peralta.
Dolores.	Idem.	Teresa del Pozo y Solano.	San Ginés.	Idem.	Ginés Jiménez García.
La Duda.	Cartagena.	Blas Martínez.	El Dante.	Cartagena.	Diego Gonzalez García.
La Deseada.	Idem.	Félix Alarcón.	Santísima Trinidad.	Idem.	José Hernández Solano.
Estrella.	Idem.	Juan García García.	Mejicana.	Idem.	Juan Aroca.
Eloisa.	La Unión.	Gregorio García Fernández.	Revolución.	Idem.	Eduardo Tudela.
Elvira.	Idem.	Manuel Martínez.	El Rey Pelayo.	Idem.	Antonio Martínez López.
Fenicia.	Cartagena.	Eduardo Alarcón.	Inglaterra.	Idem.	Juan Mirtle.
Feos.	La Unión.	El mismo.	Jerusalém.	Idem.	Manuel Pérez.
San Fulgencio.	Cartagena.	Juan Bautista Biso.	Pepita.	Idem.	José Nicolás Martínez.
La Fé.	Idem.	Mariano Pelegrín.	Burcwood.	Idem.	Juan Mirtle.
Fortuna.	Idem.	Dionisio Sandoval.	La Riqueza.	Idem.	Leopoldo Gómez.
San Fulgencio.	Idem.	Joaquín Ros Mula.	Santa Rita.	Idem.	Joaquín Valiente.
Santa Filomena.	Idem.	José Vila Márquez.	Melbourne.	Idem.	Juan Mirtle.
Cartago.	La Unión.	Antonio Alvarez.	Dolores.	Lorca.	Ramón Fuentes.
Segundo día.	Cartagena.	Juan José Vila.	Virgen de la Lorena.	Mazarrón.	José Herrera.
Santa Sinforosa.	Idem.	Jesús Angosto Jaén.	La Barrera.	Idem.	Asensio Ruiz Martínez.
La Santa Cruz.	Idem.	José Cortado Segura.	San José.	Idem.	José Almela Ruiz.
Trina.	Idem.	Francisco Mora.	Santa Teresa.	Idem.	El mismo.
Tesoro 2.º	La Unión.	Antonio José Romero.	San Bartolomé.	Idem.	El mismo.
Santa Teresa.	Cartagena.	Juan Rodríguez Pérez.	San Manuel.	Idem.	El mismo.
Teodora.	Idem.	Rafael Albet.	El Quijote.	Idem.	José Antonio Ortiz Sánchez.
Trinita.	La Unión.	Sebastián López.	La Ultima.	Aguilas.	José Jiménez Peralta.
Suerte.	Cartagena.	José Vila Márquez.	Soledad.	Idem.	Juan Just y Jubert.
Sirena del Mar.	Idem.	Pedro Romero Fernández.	Lo Vísora.	Idem.	El mismo.
El Trueno.	Idem.	Blas Martínez.	Elena.	Idem.	Fernando Castillo.
Ramona.	Idem.	El mismo.	Santa Isabel.	Cartagena.	Angel Fernández Zamora.
Porvenir.	Idem.	Joaquín Madrid.	Concha.	Lorca.	José Hernández Muñoz.
Consuelo.	Idem.	Jesualdo Almansa.	Don Carlos.	Idem.	Juan Alcón Martínez.
Trinidad.	Idem.	Juan Isidoro García.	Divino Jesús.	Idem.	Bernardo Torrequitas.
Plutón.	Idem.	Ricardo González del Campo.	Divina María.	Idem.	Antonio Guerrero.
Purísima Concepción.	Idem.	Joaquín Valiente.	Santo Domingo.	Idem.	Alfredo Sawalle.
Soledad 2.º	Idem.	Francisco Díaz Entresoto.	Conchita.	Idem.	El mismo.
Potosí.	Idem.	Diego Moreno García.	Dios proteje la humildad.	Idem.	Juan Berné.
El Porvenir.	Idem.	El mismo.	La Dolorosa.	Idem.	Cristóbal Sánchez Tudela.
Santa Teresa de Jesús.	Idem.	Faustino Ruiz.	El Descuido.	Idem.	Juan García Ferro.
Unión de Cuatro.	Idem.	Diego Martínez González.	La Dolores.	Idem.	Alfonso Segura.
San Francisco.	Idem.	Francisco Díaz Entresoto.	Diana.	Idem.	Jesualdo Golf.

Minas.	Término.	Interesados.	Minas.	Término.	Interesados.
Santa Eulalia.	Lorca.	Manuel Cervetto Carrillo.	La Ramona.	Lorca.	José Sánchez Martínez.
La Esperanza.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Sau Rafael.	Idem.	Enrique Parra Ossorio.
Santa Elena.	Idem.	Lorenzo Delgado.	Rosita.	Idem.	Juan Berné.
San Eduardo.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Rafaela.	Idem.	Pedro Coll.
Estrella.	Idem.	Alfredo Sawalle.	Remedios.	Idem.	Juan Sánchez Muñoz.
Tercera Emilia.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Rosario.	Idem.	Angel Linares.
Fernando.	Idem.	La misma.	Ricardo.	Idem.	Owen Dikins Wright.
Encarnación.	Idem.	Juan Berné.	Siduey.	Idem.	Alfredo Sawalle.
Un eusayo.	Idem.	Francisco Miñarro.	San Sebastián.	Idem.	Alejandro Marín.
Sta. Emilia y Sta. Ana.	Idem.	Cristóbal Sánchez Tudela.	La Soledad.	Idem.	Juan G. Sánchez Martínez.
Ella.	Idem.	Pedro Muñoz García.	San Salvador.	Idem.	El mismo.
La Esperanza.	Idem.	Francisco López Fortún.	Florinda.	Idem.	Juan Romero Amorós.
El Eogaño.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Gallareta.	Idem.	Manuel Herrero.
San Fulgencio.	Idem.	Rafael Albalat y Navarro.	San Gabriel.	Idem.	Joaquín Valiente.
San Fulgencio.	Idem.	Pedro Romero Guevara.	Galatea.	Idem.	José Montes de Oca.
San Francisco.	Idem.	Francisco Fernández Luna.	El Gandul.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.
San Francisco.	Idem.	Juan Sánchez Martínez.	San Ginés Alcántara.	Idem.	La misma.
El Firmamento.	Idem.	Juan Berné.	San Sebastián.	Idem.	Alejandro Marín.
Fernando.	Idem.	El mismo.	San Salvador.	Idem.	Juan Sánchez Martínez.
Santa Florentina.	Idem.	Francisco Galindo.	Isolina 3.ª	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.
Santa María de la Luz.	Aguilas.	Juan Berné.	San Isidoro.	Idem.	Pedro Romero Guevara.
Las Leonores.	Idem.	Pedro Pagán Ayuso.	Santa Isabel.	Idem.	Bruno Marín.
El León.	Idem.	Francisco López Fortún.	La Inesperada.	Idem.	Pedro Coll y Giralt.
La Liebre.	Idem.	El mismo.	La Invencción.	Idem.	Pedro Romero.
La Libertad.	Idem.	Mignel Tomás Monserrat.	La Yerba.	Idem.	Francisco López Fortún.
Méjico.	Idem.	Alejandro Marín.	Infalible.	Idem.	Manuel Montegrifo.
María Magdalena.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Isabel la Católica.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.
Maximiliano.	Idem.	Joaquín María Barberán.	Indalecio.	Idem.	Domingo Alacid.
San Mariano.	Idem.	Francisco López Fortún.	San Joaquín.	Idem.	Ramón Laguardia.
La Mesa.	Idem.	El mismo.	San Juan.	Idem.	Bruno Marín.
El Misterio.	Idem.	Pedro Romero Guevara.	Juliana.	Idem.	El mismo.
Me escapé por si acaso.	Idem.	Juan Berné.	Juan 1.º	Idem.	Juan Berné.
San Mateo.	Idem.	José Crouseilles.	Julieta.	Idem.	Luis Merino Jiménez.
2.ª Casualidad.	Idem.	Francisco López Fortún.	San José.	Idem.	José Montalbán Berenguer.
Los Trópicos.	Idem.	Bruno Marín.	San Joaquín.	Idem.	Alonso Segura Miñano.
Las tres Josefás.	Idem.	Francisco Jiménez García.	Julio.	Idem.	José Hernández Muñoz.
El Triunfo.	Idem.	Luis Jimeno.	San Juan.	Idem.	Antonio Abellán Peñuela.
Telegrama.	Idem.	Juan Berné.	Lola.	Idem.	Alfredo Sawalle.
La Tuerta.	Idem.	Ramón Mohins.	Linneo.	Idem.	Antonio Egea Pardillo.
Virgen del Carmen.	Idem.	Isidoro Ruiz.	San Leandro.	Idem.	Pedro Romero Fernández.
Virgen de la Soledad.	Idem.	Francisco Navarro Sánchez.	Nuestra Señora de la Luz.	Idem.	José Montegrifo Ruiz.
Vulcano.	Idem.	José Crouseilles.	La Luna.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.
La Ventura.	Idem.	Francisco López Fortún.	La Loba.	Idem.	Pedro Coll y Giralt.
Coronación á San José y			La Morena.	Idem.	Pedro Campos.
Santa Matilde.	Idem.	Juan Romero Amorós.	Maccini.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.
Los dos amigos.	Idem.	Juan Berné.	María.	Idem.	Primo López Fortún.
La Enfadosa.	Idem.	El mismo.	Margarita.	Idem.	Pedro Quiñonero.
San Francisco.	Idem.	El mismo.	San Manuel.	Idem.	Manuel Navarro.
San José.	Idem.	Juan Romero Amorós.	La Marquesa.	Idem.	Bruno Marín.
Reserva.	Idem.	Juan Berné.	Virgen de Monserrat.	Idem.	Bartolomé Martínez Ortigosa.
La Linda.	Idem.	El mismo.	Milagro.	Idem.	Bruno Marín.
La Caminera.	Idem.	Francisco Gualdo Quevedo.	La Perla.	Idem.	Angel Linares.
Con calmica.	Idem.	Tomás Federico Howard.	La Perla.	Idem.	El mismo.
Joven Ana.	Idem.	Francisco Sagrera.	La Providencia.	Idem.	Manuel Montegrifo.
La Candelaria.	Idem.	Juan Honorato Menú.	San Antonio.	Idem.	Antonio José Romero.
Medusa.	Idem.	Juan Romero Amorós.	San Antonio.	Idem.	Francisco Domínguez.
Lolita y Emilia.	Idem.	Francisco González.	Adela.	Idem.	José Antonio Martínez.
Esperanza.	Idem.	Antonio Manzano.	Ntra. Sra. de los Angeles.	Idem.	Pedro Campos.
Qué se yo.	Idem.	Francisco Sagrera.	Aparecida.	Idem.	Pedro Carpena Martínez.
Pastora.	Idem.	Francisco Martínez Pérez.	San Antonio.	Idem.	Celedonio Palomar.
La Luna.	Idem.	Francisco López Fortún.	El Volante.	Idem.	Pedro Coll y Giralt.
Santo Cristo.	Idem.	El mismo.	San Vicente.	Idem.	El mismo.
San Isidro Labrador.	Idem.	José Crouseilles.	La Victoria.	Idem.	Francisco Gualdo Quevedo.
La Enmendada.	Idem.	Francisco Sagrera.	El Viajero.	Idem.	Pedro Coll y Giralt.
La Rubia.	Idem.	Carlos Sánchez.	Vía Láctea.	Idem.	Juan Berné.
Complemento.	Idem.	Mariano Baleriola.	San Fulgencio.	Idem.	Juan José Sánchez Martínez.
Virgen del Carmen.	Idem.	José Hernández Marín.	Potosí.	Idem.	Juan Romero Amorós.
San Juan y San Francisco	Idem.	Francisco Sagrera.	La Rebuscada.	Idem.	Francisco López Fortún.
San Rafael.	Idem.	Martín Llacer Benavente.	La Parra.	Idem.	El mismo.
Marina.	Idem.	Francisco Gualdo.	Purísima Concepción.	Idem.	Alonso López Martínez.
Será.	Idem.	Francisco Sagrera.	Fagot.	Idem.	Sebastián Cerdán.
Tesoro Escondido.	Idem.	José Eduardo Fernández.	Lagartijo.	Idem.	José Carvajal.
Santa Cándida.	Idem.	El mismo.	M.ª del Carmen y Huertas.	Idem.	Dolores Sánchez.
La Pura.	Idem.	El mismo.	La Unión de los tres.	Idem.	José Ramón Fernández.
San Carlos.	Idem.	Enrique Parra.	San Luis.	Idem.	Antonio Romero Guevara.
Santiago.	Idem.	El mismo.	Catalina.	Idem.	Ramón Molina.
Los tres Amigos.	Idem.	Juan Romero Amorós.	Dolores.	Idem.	El mismo.
Emilia.	Idem.	Juan Berné.	Pirracas.	Idem.	Juan Romero Amorós.
Restauración.	Idem.	Carlos Sánchez.	Impensada.	Idem.	Domingo Alacid.
Cartago.	Idem.	Eugenio Bañón.	Domingo.	Idem.	El mismo.
Ciento uno.	Idem.	M. Acuña y Gris.	Sábado.	Idem.	Ricardo Navarro.
El Topacio.	Idem.	Manuel Navarro.	La Niña.	Idem.	Juan Berné.
La Positiva.	Idem.	El mismo.	San Rafael.	Idem.	El mismo.
Santo Domingo.	Idem.	Pablo Muñoz Sánchez.	Conchí.	Idem.	Pedro Coll y Giralt.
El Ultimo.	Idem.	El mismo.	La Cedoaria.	Idem.	El mismo.
La Federala.	Idem.	Juan Berné.	San Emilio.	Idem.	El mismo.
Juana.	Idem.	Francisco López Fortún.	La Cavila.	Idem.	Juan Berné.
El Paquete.	Idem.	Juan Berné.	El Serpento.	Idem.	Pedro Coll y Giralt.
Las Californias.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	La Serpentaria.	Idem.	Juan Berné.
La Paja y el Trigo.	Lorca.	Pedro Coll y Giralt.	Sirio.	Idem.	El mismo.
Primera Adalina.	Idem.	Juan Berné.	La Nicolasa.	Idem.	Pedro Coll y Giralt.
Que te veo.	Idem.	El mismo.			
Quijote.	Idem.	Francisco Jiménez.			
Qué será.	Idem.	Pedro Coll y Giralt.			
La Rubia.	Idem.	Pedro Campos.			

Murcia 21 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.